



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 01 de Junio de 2015.-

RES. DECECO Nº 435/15

Expte. Nº 6289/15

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. LAURA LACONI DE SARAVIA a fs. 6 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 190/15 se otorgó licencia sin goce de haberes, a la Abogada Laura Laconi de Saravia, D.N.I. Nº 12.907.758, en el Cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Derecho I", desde el día 06 de Abril de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2015.

Que mediante Nota de referencia, la Prof. Laconi informa que se reintegró de su Licencia el día 30 de Abril de 2015, razón por la que corresponde establecer como fecha de extinción de la misma el día 29 de Abril de 2015.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución DECECO Nº 190/15 a la Abogada Laura Laconi de Saravia, D.N.I. Nº 12.907.758, en el Cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "Derecho I", abarca desde el día 06 y hasta el 29 de Abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Secretario as, Institucionales y Administrativo Fac. Cs. Ecop. Jur. y Soc. - UNSa Cr Antonio Fernández Fernández

DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa